

RESOLUCIÓN N° 1479 /2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

6 MAYO 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 30861, de fecha 30 de abril del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 02 de mayo del 2019;
3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 26 de marzo del 2019;
4. Certificado 1860/641, de fecha 12 de abril del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-750763**, ubicado en el domicilio **SANTA FILOMENA N° 371**, Rol N° **471-028**, que autoriza el ejercicio del giro **COMPRA Y VENTA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES**, el que, a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **HCJS SpA.**, Rut N° **76.992.250-4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 26 de marzo del 2019.
- 2º **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el N° **2-750763**, a nombre de **HCJS SpA.**, Rut.: **76.992.250-4**, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N° 371**, Rol N° **471-028**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N° 371, VIVIENDA 33 (H)**, Rol N° **471-028**, unidad vecinal N° **34**, en atención a Certificado 1860/641, de fecha 12 de abril del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
03/05/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE